



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. .- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 23 de agosto de 2000 Núm. 193	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Annual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Annual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Annual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	2
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	1		

Excma. Diputación Provincial de León

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 28 de junio del año 2000, adoptó el acuerdo de aprobar, inicialmente, los reglamentos de organización y régimen interno de los centros "Nuestra Señora del Sagrado Corazón", "Nuestra Señora del Valle" y "Santa María Madre de la Iglesia (Cosamai)".

De acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA se establece un período de exposición al público de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobados si durante dicho plazo no se presentara reclamación alguna.

Los Reglamentos estarán a disposición de los interesados durante el periodo de exposición, en la sección de Bienestar Social de la Diputación, sita en el edificio Torreón, plaza de Regla, s/n, de esta ciudad, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

León, 28 de julio de 2000.-El Presidente en funciones, Ramón Ferrero Rodríguez.

6998

Advertido error en el anuncio sobre licitación de obras publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 190, de 19 de los corrientes, se hace saber a los contratistas interesados en concurrir a la licitación que el citado anuncio contiene, que la clasificación exigida para las obras que a continuación se relacionan es la que igualmente se indica:

P.P. 2000/64 "Abastecimiento, Alcantarillado y Urbanización calle Los Palomares en Villacedré; y POL 2000/50 "Abastecimiento y Alcantarillado en el municipio de Santovenia de la Valdovina": Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d), y Grupo I, Subgrupo 1, Categoría d).

Pol 2000/30 "Depósito regulador en Mansilla de las Mulas": Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c).

Pol 2000/45 "Camping de 2.ª categoría (4.ª fase) en Riaño": Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c).

León, 21 de agosto de 2000.-El Vicepresidente 2.º, P.D., Cipriano E. Martínez Álvarez.

7320

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en el término municipal de Matanza de los Oteros, y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra: "Variante de Matanza de los Oteros. Carretera C-621, de Mayorga a Astorga por Valencia de don Juan. Tramo: Matanza de los Oteros. Clave: 1.2-LE-12", este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios, expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Matanzas de los Oteros y publicados en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el lugar, fecha y hora que a continuación se detallan, para procede al pago de las cantidades asignados como depósito previo y/o perjuicios por la rápida ocupación, procediéndose seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Matanza de los Oteros.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Matanza de los Oteros.

Fecha: 6 de septiembre de 2000.

Hora: 11.00 a 13.00 horas.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 7 de agosto de 2000.-La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Suárez Fidalgo.

7210

3.000 ptas.

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en el término municipal de Cistierna, y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento de plataforma. LE-V-2321 de Puente Almuhey (cruce con C-626) a Valle de las Casas (cruce con C-611), C-611 de Tordesillas a Riaño desde Valle de las Casas (Cruce con LE-V-2321) hasta Cistierna (cruce con C-621). Tramo: Puente Almuhey-Cistierna. Clave: 1.4-LE-10M1", este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cistierna y publicados en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el lugar, fecha y hora que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignados como depósitos previos, procediéndose seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Cistierna.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Cistierna.

Fecha: 5 de septiembre de 2000.

Hora: 11.00 a 12.30 horas.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 7 de agosto de 2000.-La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Suárez Fidalgo.

7212

3.125 ptas.

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación y las actas de ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra que a continuación se adjunta, este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en el expediente de justiprecios por mutuo acuerdo en los lugares, fechas y horas que figuran en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Obra "Acondicionamiento de plataforma. LE-V-2321 de Puente Almuhey (cruce con C-626) a Valle de las Casas (cruce con C-611), C-611 de Tordesillas a Riaño desde Valle de las Casas (cruce con LE-V-2321) hasta Cistierna (cruce con C-621). Tramo: Puente Almuhey-Cistierna: 1.4-LE-10/M1".

Lugar de pago: Ayuntamiento de Cistierna.

Fecha: 5 de septiembre de 2000.

Hora: 12.30 a 13.00 horas.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1975.

León, 7 de agosto de 2000.-La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Suárez Fidalgo.

7211

2.625 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos

de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., representada por don Pascual Viela Melero, para autoservicio de alimentación en Cardenal Cisneros, 9. Expte. número 1.306/98 V.O. de Establecimientos.

-A don David Fuertes Suárez, para venta y suministro de carbón al menor en Benito Arias Montano, 39. Expte. número 1.509/98 V.O. de Establecimientos.

-A Telefónica Servicios Móviles, S.A., para estación telefonía móvil en Conde Toreno, 1. Expte. número 1.735/98 V.O. de Establecimientos.

-A Telefónica Servicios Móviles, S.A., para estación telefonía móvil en Carmen, 1. Expte. número 2.037/98 V.O. de Establecimientos.

-A Decoleón-2, S.L., para venta menor de productos de droguería, perfumería, limpieza, pinturas y otros productos decoración, en avenida Mariano Andrés, 20. Expte. número 174/2000 de Establecimientos.

-A Genaro Fontecha, S.L., para venta menor de pinturas, manualidades y bellas artes en avenida Álvaro López Núñez, 23. Expte. número 314/2000 de Establecimientos.

-A Hermanas Casas, C.B., para instalación de cámara frigorífica en frutería sita en calle Doce de Octubre, 3. Expte. número 455/2000 de Establecimientos.

-A Supermercados Rozas, S.L., para supermercado de alimentación en Reyes Leoneses, 36, c/v a Abad de Santullán. Expte. número 1.402/2000 V.O. de Establecimientos.

-A Telefónica Móviles, para estación base de telefonía móvil en calle Cruz Roja de León, parcela 27-A. Expte. número 1.423/2000 V.O. de Establecimientos.

León, 28 de julio de 2000.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

7008

4.750 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A don Gustavo Suárez Álvarez, para bar -ampliación de superficie en planta 1ª- en calle Juan de Arfe, 10. Expte. número 1.138/99 V.O. de Establecimientos.

-A Musimag, S.L., para parque de juegos infantiles -cafetería, en calle Maestro Nicolás, 54. Expte. número 1.387/99 V.O. de Establecimientos.

-A César Corral y Rocío Álvarez, S.L.L., para cafetería-degustación de café en calle Lope de Vega, 4. Expte. número 2.439/99 V.O. de Establecimientos.

-A Lucla de Banes, S.L., para restaurante-cervecería, en calle Padre Javier de Valladolid, 3. Expte. número 879/2000. V.O. de Establecimientos.

León, 28 de julio de 2000.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

7009

2.875 ptas.

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de julio de 2000, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la calle Cardenal Cisneros, números 12 y 14, promovido por doña Mónica Martínez Matilla, que actúa en representación de promociones Marvifer, S.L., y que fue aprobado inicialmente por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 8 de febrero de 2000.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses

contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León.

León, 28 de julio de 2000.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

7010

4.125 ptas.

CESIÓN DE PARCELA MUNICIPAL SITA EN CALLES LA VEGA Y MANUEL FRAGA IRIBARNE, DE ARMUNIA

En sesión de Pleno Municipal de 20 de julio de 2000 se acordó iniciar expediente de cesión gratuita de parcela de titularidad municipal a la Asociación Protectora de Personas con Retraso Mental Asprona-León, para destinarlo a construcción de Centro Asistencial, siendo su descripción y valoración la que sigue:

Parcela número 740.

Edificio Centro Asistencial.

Parcela de terreno clasificada como suelo urbano en el P.G.O.U. de León, considerada como "Bien patrimonial", está situada en las calles La Vega y Manuel Fraga Iribarne, es de forma rectangular.

Medida sobre un plano horizontal alcanza una superficie total de mil doscientos diecinueve metros con noventa y dos decímetros cuadrados (1.219,92 m²), siendo sus linderos los siguientes:

—Norte, en línea de 59,80 metros, con parcela número 1, en la que existe la construcción de aulas.

—Sur, en línea de 59,80 metros, con calle La Vega

—Este, en línea de 20,40 metros, con calle Manuel Fraga Iribarne.

—Oeste, en línea de 20,40 metros, con parcela número 1.

Sobre dicha parcela existe una edificación, que constaba de cuatro viviendas, actualmente es un Centro Asistencial, con una superficie construida de 382,25 m².

Valoración:

El valor estimado para la parcela y las edificaciones actualmente existentes es la siguiente:

	<i>Pesetas</i>
Suelo: 1.219,92 m ² de terreno a 5.000 pesetas	6.099.600
Edificaciones: 382,25 m ² a 3.500 pesetas	1.337.875
Valor total estimado	7.437.475

El expediente se expone al público por plazo de quince días en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General, de 9 a 14 horas, para que puedan formularse por escrito las alegaciones y reclamaciones pertinentes, según dispone el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

León, 28 de julio de 2000.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

7011

4.875 ptas.

CESIÓN DE PARCELA EN EL POLÍGONO ERAS DE RENUOVA PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO PARROQUIAL: RECTIFICACIÓN DE ERROR

En sesión de Pleno Municipal de 20 de julio de 2000 se acordó rectificar el acuerdo de cesión adoptado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 24-9-98, estimando la solicitud formulada por el Obispado

de León, de tal manera que la descripción y valoración del inmueble objeto de cesión es la siguiente:

Parcela (33-35)-1.

Parcela de terreno en el polígono Eras de Renuova de León, con una superficie de 3.530,88 m², que linda: Al Norte en línea recta de 82,46 metros, con finca (33-35) - 2; al Sur, en línea recta de 86,52 metros, con calle que enlaza la calle Campanillas con la carretera de Carbajal; al Este, en línea recta de 41,64 metros, con carretera de Carbajal; y al Oeste, en línea recta de 42,04 metros, con espacios libres inedificables y de uso y dominio público contiguos a las parcelas 32 y 34 del proyecto modificado de compensación del polígono Eras de Renuova y calle en fondo de saco.

Régimen urbanístico.

Uso: Equipamiento educativo.

Valoración: 12.358.080 pesetas.

El expediente se expone al público por plazo de quince días en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General, de 9 a 14 horas, para que puedan formularse por escrito las alegaciones y reclamaciones pertinentes, según dispone el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

León, 31 de julio de 2000.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

7012

3.500 ptas.

PONFERRADA

De conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el señor Alcalde, con fecha 3 de agosto de 2000, ha dictado la siguiente resolución:

"Decreto.—En sesión plenaria de 6 de julio de 2000 se aceptó la renuncia al cargo de Concejal de don Eduardo Fernández García, Concejal Delegado de Desarrollo Turístico, según Decreto de Alcaldía de 9 de agosto de 1999. Razones de oportunidad y conveniencia aconsejan hacer una nueva delegación de funciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y los artículos 43, 44 y 144 y ss. del R.O.F.R.J.E.L., y en uso de las facultades que me están atribuidas, resuelvo:

Primero: Nombrar a don Darío Martínez Fernández Concejal Delegado de Desarrollo Turístico.

Segundo: Esta delegación se une, sin exclusión, a la anterior delegación efectuada por Decreto de Alcaldía de 9 de agosto de 1999, a favor de don Darío Martínez Fernández como Concejal Delegado de Medio Ambiente y Régimen Interior. La actual pasará a denominarse Concejalía Delegada de Medio Ambiente, Régimen Interior y Turismo.

Tercero: Delegar en don Darío Martínez Fernández las siguientes atribuciones:

—Iniciativas y actividades turísticas.

—Fomentar y potenciar el turismo.

—Tiempo libre.

—Instalaciones turísticas.

—Refugio de peregrinos.

—Oficina de turismo.

—Relaciones con los centros educativos que imparten enseñanzas en materia turística.

—Relaciones con los agentes económicos del sector turístico.

—La relación con instituciones y organismos públicos o privados en materia de turismo.

—Dirigir e impulsar la actividad turística municipal en materia de patrimonio histórico, artístico y cultural.

—La resolución de los recursos de reposición potestativos contra los actos dictados en el ejercicio de las delegaciones de atribuciones antes enunciadas.

Cuarto: La delegación comprende tanto las facultades de dirección y gestión en general, como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Quinto: La nueva delegación (Turismo) requerirá para su eficacia la aceptación del Concejal Delegado, se publicará en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA PROVINCIA y se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Sexto: El Concejal Delegado queda obligado a informar a esta, Alcaldía "a posteriori" de la gestión y actos que se dicten, y previamente, de las decisiones trascendentes en los términos previstos en el artículo 115 del R.O.F.R.J.E.L.

En lo no previsto en esta resolución regirá la Ley de Bases y el R.O.F.R.J.E.L., en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas".

Ponferrada, 3 de agosto de 2000.—El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

7013

7.000 ptas.

FRESNO DE LA VEGA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, los documentos que a continuación se indican, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos que estimen pertinentes:

—Proyecto técnico de la obra "Mejoras de vestuarios piscinas, cerramiento y accesos polideportivo de Fresno de la Vega", por importe de 8.000.000 de pesetas, suscrito por los Ingenieros don José Antonio Alonso Herreras y don Rogelio H. de la Parra Villa (F.C.L. 2000, obra número 42).

Fresno de la Vega, 10 de agosto de 2000.—El Alcalde, Eusebio Miguélez Fernández.

7224

438 ptas.

BORRENES

El señor Alcalde de este Ayuntamiento, en resolución dictada con fecha 12 de mayo de 2000, revocó la delegación de la Presidencia de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuya delegación había sido efectuada por resolución de 2 de agosto de 1999 en favor del Concejal don José Ángel Rodríguez Voces.

Se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13.3 de la LRJPA.

Borrenes, 31 de julio de 2000.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión del día 27 de marzo de 2000, el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 2000, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Borrenes, 31 de julio de 2000.—El Alcalde (ilegible).

7014

563 ptas.

ARDÓN

Por don Lorenzo Sánchez, actuando como Gerente de Proyectos de AMPER Servicios, S.A., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la realización de canalización subterránea con destino a la implantación de la red de transporte interurbano de fibra óptica que va a llevar a cabo para RETECAL, Sociedad Operadora de las Telecomunicaciones de Castilla y León, S.A., como empresa concesionaria de la prestación del servicio público de telecomunicaciones por cable, según trazado y características detalladas en el proyecto técnico firmado por el Ingeniero de Telecomunicaciones don J. Roberto Álvarez Fonseca y que afecta a terrenos rústicos de este término municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, y 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, se someten a información pública durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, los expedientes de licencia de actividad

y licencia urbanística que se tramitan simultáneamente, dentro de los cuales podrán presentarse, en la Secretaría municipal y por escrito, las reclamaciones y alegaciones que se tengan por convenientes.

Ardón, 28 de julio de 2000.—El Alcalde, Valentín Llamas Llamas.
7016 2.875 ptas.

* * *

No habiéndose presentado reclamaciones contra el presupuesto municipal de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en sesión celebrada el 14 de junio de 2000 y sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 148, del pasado 28 de junio, esta Alcaldía ha constatado, por medio de resolución número 67/2000 que dicha aprobación inicial ha quedado elevada a definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.3 y 158.2, respectivamente, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	14.143.110
Cap. 2. Impuestos indirectos	930.500
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	5.564.250
Cap. 4. Transferencias corrientes	12.000.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	600.100
Cap. 7. Transferencias de capital	15.782.272
Suma total	49.020.232

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	9.793.851
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	9.100.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	450.000
Cap. 6. Inversiones reales	29.146.190
Cap. 9. Pasivos financieros	530.191
Suma total	49.020.232

Contra la aprobación definitiva citada podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 152.1 y 158.2, respectivamente, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, anteriormente citada.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que la plantilla municipal, aprobada simultáneamente con el referido presupuesto, está formada por los siguientes puestos de trabajo:

a) Funcionarios de carrera: Número de plazas: 1. Denominación: Secretaría municipal. Escala: Habilitación Nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Situación: Cubierta en propiedad por Secretario Interventor.

b) Personal laboral fijo a jornada completa: Número de puestos: 1. Denominación: Auxiliar y Notificador. Situación: Cubierta con contrato laboral por tiempo indefinido.

c) Personal laboral fijo de duración determinada: Número de puestos: 2. Denominación: Limpiadoras. Situación: Cubiertas con contrato laboral a tiempo parcial.

d) Personal laboral temporal a tiempo parcial: Número de puestos: 1. Denominación: Monitor Gimnasia de Mantenimiento. Situación: Cubierta con contrato laboral temporal, a tiempo parcial.

e) Personal eventual: Número de puestos: Ninguno.

Ardón, 28 de julio de 2000.—El Alcalde, Valentín Llamas Llamas.
7017 1.781 ptas.

Aprobados por esta Alcaldía, por resolución de 31 de julio de 2000, los padrones o listas cobratorias del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y del impuesto sobre bienes inmuebles, de naturaleza rústica, correspondientes al ejercicio 2000, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, a notificar colectivamente las liquidaciones contenidas en los mismos, advirtiendo a los interesados que podrán examinarlos en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, e interponer, en su caso, los siguientes recursos:

a) De reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dicho recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique resolución alguna.

b) Contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses a contar desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, si ésta es expresa, y en el plazo de seis meses a contar desde el momento en que haya de entenderse desestimado, si la Administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán, no obstante, interponer cualquier otro recurso que tengan por conveniente.

Se recuerda que la recaudación de los indicados Tributos se llevará a cabo por el Servicio Recaudatorio Provincial, de acuerdo con el anuncio que, al efecto, publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ardón, 31 de julio de 2000.—El Alcalde, Valentín Llamas Llamas.
7018 906 ptas.

IGÜEÑA

Por el Pleno Municipal, en sesión válidamente celebrada el día 15 de mayo de 2000, fue aprobado el proyecto de "Campamento público 2ª categoría en Igüeña", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 142.036.542 pesetas.

Asimismo, el citado proyecto ha sido declarado de utilidad pública e interés social a efectos de posibles expropiaciones de los terrenos que es necesario ocupar para la ejecución de las obras.

El proyecto, juntamente con la memoria de valoración de los terrenos que es necesario ocupar para la ejecución de las obras y su declaración de utilidad pública e interés social, se somete a información pública por plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas municipales al objeto de poder ser examinado por los interesados legítimos e interponer, por escrito, cuantas alegaciones y reclamaciones se consideren convenientes, por los citados interesados.

Igüeña, 28 de julio de 2000.—El Alcalde, Laudino García García.
7019 656 ptas.

LA BAÑEZA

ADJUDICACIÓN DE LA "ELABORACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA URBANA Y TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA BAÑEZA"

Nombre de la entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza.

Dirección: Plaza Mayor, 1. La Bañeza 24750 (León). Teléfono: 987 64 12 68, 987 64 09 52.

Modalidad de adjudicación elegida: Procedimiento abierto, mediante concurso.

Fecha de adjudicación del contrato: 1 de agosto de 2000.

Número de ofertas recibidas: Nueve.

Nombre del adjudicatario: Grafos Información Geográfica y Diseño, S.A.

Precio: Nueve millones ochenta y cinco mil pesetas, I/IVA (9.085.000 pesetas I/IVA) (54.601,95 euros incluido IVA).

Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, 16 de mayo de 2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Bañeza, 2 de agosto de 2000.—El Alcalde, Antonio Fernández Calvo.

7015 2.750 ptas.

Una vez aprobada definitivamente la modificación número 1/2000 del presupuesto para el año 2000, se publica a nivel de capítulos, resumen del mismo.

GASTOS

	Pesetas
Cap. 1. Gastos de personal	249.517.242
Cap. 2. Bienes corrientes y servicios	267.037.567
Cap. 3. Gastos financieros	28.295.210
Cap. 4. Transferencias corrientes	24.000.000
Cap. 6. Inversiones reales	309.575.401
Cap. 7. Transferencias de capital	20.000.000
Cap. 8. Activos financieros	1.596.050
Cap. 9. Pasivos financieros	28.904.004
Presupuesto total	928.925.474

INGRESOS

	Pesetas
Cap. 1. Impuestos directos	295.746.057
Cap. 2. Impuestos indirectos	50.000.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	95.028.129
Cap. 4. Transferencias corrientes	248.750.080
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	17.470.000
Cap. 7. Transferencias de capital	15.000.000
Cap. 8. Activos financieros	206.931.208
Presupuesto total	928.925.474

La Bañeza, 1 de agosto de 2000.—El Alcalde, Antonio Fernández Calvo.

7020 1.750 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Por don Juan Manuel García Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a casa rural, en Tremor de Abajo, calle de Abajo (plaza de la Calzada), de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torre del Bierzo, 31 de julio de 2000.—El Alcalde Acctal., Julio Rodríguez Feliz.

7021 2.000 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

Por doña Beatriz de León Morán se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a almacenamiento de bombonas de gas para uso industrial, en local sito en carretera Palanquinos, 15, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades

Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 27 de julio de 2000.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

7022

2.125 ptas.

* * *

Por don Óscar Martínez González, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a aprisco explotación de ovino, en parcelas 4 y 5 del polígono 213, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 27 de julio de 2000.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

7023

2.125 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, celebrada el día 22 de junio de 2000, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Ordenación y adecuación de zonas peatonales en la travesía de Val de San Lorenzo", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

—Coste total de la obra: 39.600.000 pesetas.

—Coste soportado Ayuntamiento: 7.101.751 pesetas.

—Tipo impositivo C.C.E.E.: 80% del coste soportado por el Ayuntamiento.

—Módulo de reparto: Metro lineal de los inmuebles especialmente beneficiados.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia se exponen al público por espacio de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante este periodo los propietarios podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

De no producirse reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Val de San Lorenzo, 26 de julio de 2000.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, celebrada el día 22 de junio de 2000, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Urbanización de calles en el municipio", incluida en el Plan Provincial 2000, siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

—Coste total de la obra: 16.798.299 pesetas.

—Coste soportado Ayuntamiento: 9.298.299 pesetas.

—Tipo impositivo C.C.E.E.: 77% del coste soportado por el Ayuntamiento.

—Módulo de reparto: Metro lineal de los inmuebles especialmente beneficiados.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia se exponen al público por espacio de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán

examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante este periodo los propietarios podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

De no producirse reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Val de San Lorenzo, 26 de julio de 2000.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

7024

1.406 ptas.

PALACIOS DEL SIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Casa de turismo rural, ubicada en la calle Isidro Escudero de la localidad de Salientes.

Nombre del solicitante: Don Jorge Fernández Fierro.

Palacios del Sil, 2 de agosto de 2000.—El Alcalde-Presidente, Orlando López Martínez.

7025

1.750 ptas.

CANDÍN

Por el Ayuntamiento de Candín se ha solicitado licencia de actividad para campamento público de turismo, con emplazamiento en la calle Real de Pereda de Ancares.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Candín, 31 de julio de 2000.—El Alcalde, Pablo Rubio Ortega.

* * *

Ante mi ausencia, por vacaciones, del 15 de agosto al 15 de septiembre de 2000, ambos inclusive, y por aplicación y al amparo de lo previsto en el artículo 47 del ROF, en relación con el artículo 44 de la misma norma, vengo en decretar:

La delegación de la totalidad de las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don Gregorio Álvarez Carballo, durante los días indicados.

Candín, 31 de julio de 2000.—El Alcalde, Pablo Rubio Ortega.

7026

688 ptas.

VILLATURIEL

Por don Faustino Martínez Fernández, en nombre y representación de Marval Seguridad Integral, S.L., ha sido solicitada licencia de actividad para la instalación de la actividad de mantenimiento y venta de equipos de extinción de incendios, en la localidad de Santa Olaja de la Ribera, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito y durante el plazo de quince días hábiles, las observaciones que estimen pertinentes.

Villaturiel, 1 de agosto de 2000.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

7027

1.875 ptas.

TURCIA

No habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de información pública del acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras "Urbanización margen izquierda carretera LE-420 en Armellada -2ª fase", adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 11 de mayo de 2000, ha sido elevado a definitivo dicho acuerdo de imposición de contribuciones especiales y la ordenación concreta de las mismas, cuyo texto íntegro es el siguiente:

4.-Imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra "Urbanización margen izquierda carretera LE-420 en Armellada -2ª fase".

Visto el expediente tramitado para imposición y ordenación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por las citadas obras, el Pleno Municipal, por unanimidad y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, acuerda:

Primero.-Imponer contribuciones especiales por razón de las obras "Urbanización margen izquierda carretera LE-420 en Armellada -2ª fase", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo.-Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) Se cifra el coste de las obras en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible:

-Honorarios redacción proyecto: 525.210 pesetas.

-Coste de las obras: 12.300.000 pesetas.

Total: 12.825.210 pesetas.

-Subvención Plan Provincial: 6.000.000 de pesetas.

Diferencia:

-Coste soportado Ayuntamiento: 6.825.210 pesetas.

b) Se cifra la cantidad a repartir entre las personas especialmente beneficiadas por la obra en 3.412.605 pesetas, equivalentes al 50% del coste soportado por el Ayuntamiento.

Este importe tiene el carácter de mera previsión. En consecuencia, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

c) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por la obra.

-Número total de metros lineales: 134,11 ml. (si bien se declaran exentos los 10,08 ml destinados a calle de nueva apertura).

d) Se establece el valor del módulo en 25.446,3127 pesetas/ml.

e) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente en el municipio, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.-Someter todo lo actuado a información pública, por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncios que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Cuarto.-Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 17.4 y 19.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para su conocimiento y posible impugnación contencioso administrativa, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Turcia, 31 de julio de 2000.-El Alcalde, Antonio Silva González.
7029 2.125 pts.

LA ROBLA

Aprobado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de La Robla, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2000, el pliego de cláusulas administrativas particulares que, como Ley fundamental del contrato, regirá el concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el contrato de arrendamiento de un local propiedad municipal, se procede a la publicación del siguiente anuncio de licitación con el contenido establecido en el anexo VI del Real Decreto 390/1996 de 1 de marzo.

1.-Entidad adjudicataria.

-Organismo: Ayuntamiento de La Robla.

-Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato.

-Descripción del objeto: La cesión en arrendamiento de un local calificado de bien patrimonial, situado en la calle Pelosas, número 5, de La Robla, de una superficie de 100 m².

-Lugar de ejecución: La Robla.

-Destino: Ejercicio de actividad industrial en régimen de cooperativa.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

-Tramitación: Urgente.

-Procedimiento: Abierto.

-Forma: Concurso.

4.-Tipo de licitación.

El tipo de licitación que servirá de base al concurso será de 300.000 pesetas, que podrá ser mejorado al alza y revisado conforme a la cláusula 6ª del pliego de condiciones, durante el periodo de duración del contrato (cinco años), que será abonado al Ayuntamiento en la forma indicada en la cláusula siguiente (5ª del pliego de condiciones).

No se incluirá en la oferta el I.V.A. correspondiente, que deberá ser repercutido de forma independiente.

5.-Garantías:

-Provisional: 2% presupuesto del contrato.

-Definitiva: 4% importe de adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información.

-Entidad: Ayuntamiento de La Robla.

-Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.

-Localidad: La Robla (León).

-Código postal: 24640.

-Teléfono: 987 57 2 202 y 987 57 23 50.

-Telefax: 987 57 08 17.

7.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas, durante los 8 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día del plazo coincidiese en sábado o festivo, podrá ser presentado hasta las 14 horas del día hábil siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 3 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro General del Ayuntamiento acreditará la recepción del referido telegrama, con indicaciones del día de su expedición y recepción.

El modelo de proposición deberá ajustarse al que viene recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.—Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Robla.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.

c) Localidad: La Robla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la apertura de la documentación.

e) Hora: 13 horas.

9.—Otras informaciones.

Conforme al párrafo 2º del artículo 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones (de licitación) se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 4 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

La Robla, 28 de julio de 2000.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

6901

4.250 ptas.

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DE LOS PADRONES DEL 2º TRIMESTRE DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO, EJERCICIO 2000

A) Aprobado por Acuerdo de la Comisión de Gobierno, con fecha 19 de julio de 2000, de los padrones citados, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón en la oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos.

a) De reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución se entiende desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

b) Contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su reposición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (Art. 110.3 de la Ley 30/1992. Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

B) Periodo voluntario de pago: del 24 de julio de 2000 al 24 de septiembre de 2000, ambas fechas inclusive.

C) El pago podrá efectuarse por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en la Oficina de Recaudación Municipal de 9 a 13.30 horas.

D) Periodo ejecutivo: Vencido el periodo voluntario de pago sin que hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza en periodo ejecutivo de apremio, con el recargo del 20% e intereses legales de demora y costas del procedimiento.

La Robla, 20 de julio de 2000.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

6743

1.750 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

—Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de La Robla, plaza de la Constitución, número 1, código postal 24640 La Robla (León).

—Dependencia: Secretaría.

—Objeto del contrato: La redacción de las normas urbanísticas del municipio de La Robla.

—Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

—Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto y mediante concurso.

Adjudicatario: Equipo de Arquitectos formado por doña Susana Valbuena Rodríguez y don Andrés Rodríguez Sabadell.

—Fecha de adjudicación: 5 de julio de 2000.

—Órgano contratante: Comisión de Gobierno.

—Precio de adjudicación: 8.073.182 pesetas, IVA incluido.

La Robla, 21 de julio de 2000.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

—Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de La Robla, plaza de la Constitución, número 1, código postal 24640 La Robla (León).

—Dependencia: Secretaría.

—Objeto del contrato: Acondicionamiento y defensa de los márgenes del río Bernesga en La Robla.

—Tipo de contrato: Obras.

—Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto mediante subasta.

Adjudicatario: Don Abdón Salcedo Sánchez, en representación de Transportes Salcedo, S.L.

—Fecha de adjudicación: 19 de julio de 2000.

—Órgano contratante: Comisión de Gobierno.

—Precio de adjudicación: 13.330.721 pesetas, IVA incluido.

La Robla, 21 de julio de 2000.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

6805

4.375

GORDONCILLO

Por Cardeñosa Coria, C.B., se solicita a este Ayuntamiento el cambio de la titularidad de la farmacia sita en la calle La Encomienda, de la localidad de Gordoncillo, dando de baja al anterior titular don Teófilo Rodríguez Fernández.

Lo que se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gordoncillo, 3 de agosto de 2000.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

7052

1.500 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 3 de agosto del actual, el expediente de modificación de créditos número 1/00, dentro del vigente presupuesto, se expone al público por espacio de quince días, para la presentación de reclamaciones por los interesados. De no presentarse ninguna el acuerdo se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

Regueras de Arriba, 4 de agosto de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.

7053

313 ptas.